

Condenan a presidio perpetuo calificado a autora de parricidio

La imputada fue condenada por la muerte de su hija de 3 años y 6 meses el 29 de marzo de 2024.

Redacción
La Estrella.

Apresidio perpetuo calificado en calidad de autora del delito consumado de parricidio fue condenada a una mujer boliviana por la muerte de su pequeña hija de 3 años 6 meses en Antofagasta.

Según la investigación desarrollada por la unidad SACFI de la Fiscalía y la Brigada de Homicidios de la PDI, durante años, la condenada, madre de la pequeña, cometió actos de maltrato reiterado hacia su pequeña hija, los cuales fueron dejando graves secuelas en el cuerpo de la menor.

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta indicó que el 28 de marzo de 2024, la pequeña ingresó de urgencia al Hospital Regional de Antofagasta, con un paro cardiorrespiratorio, a consecuencia de un traumatismo craneoencefálico derivado de múltiples golpes propinados por su madre un día antes, al interior del domicilio que ambas habi-

taban en el campamento Unión del Norte, de la ciudad.

Pese a los esfuerzos médicos, tras el ingreso de la menor sólo fue posible constatar su fallecimiento, lo que fue denunciado al Ministerio Público.

Además, y según señaló el fallo unánime, se acreditó que la pequeña estaba en un estado de desnutrición y presentaba otras lesiones graves anteriores "que no constituyen la causa inmediata del deceso".

"Del examen del cuerpo de la víctima en la respectiva autopsia permitió constatar múltiples lesiones contusas y escoriaciones de distinta data, causadas por la condenada, las que se alojaban en tronco, extremidades inferiores y especialmente en la región cefálica, además de cicatrices derivadas de lesiones más antiguas en rostro y espalda", señala el fallo.

En tanto, la fiscal jefa de la unidad SACFI de la Fiscalía Regional de Antofagasta, Claudia Vega Vargas, dijo que se trata de uno de los casos más graves de



LA MUJER FUE CONDENADA A PRESIDIO PERPETUO CALIFICADO.

maltrato infantil que ha conocido durante su extensa carrera.

"Yo creo que nadie de los que participamos en este juicio quedó indiferente frente a la historia de maltrato que sufrió esta menor durante años. Era cosa de ver los rostros de los

y policías, y de todos los que estuvimos ahí", expresó.

Es así que el fallo establece que la mujer deberá cumplir con la sentencia de forma efectiva y ahora su defensa dispone de un plazo para recurrir en contra de la sentencia del tribunal.

3

años y 6 meses tenía la pequeña que entró de urgencias al hospital con un paro cardiorrespiratorio.